

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 5** *RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 2 de junio de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de junio), por la que se aprobaba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55), en la entonces Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, actualmente la Consejería de Educación y Empleo.*

Mediante Orden de 2 de junio de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de junio de 2011), se aprobó la convocatoria para provisión de puestos de trabajo mediante el procedimiento de Libre Designación (artículo 55) en la entonces Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, actualmente Consejería de Educación y Empleo.

Verificado que los candidatos propuestos por la Consejería competente cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y en virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General en la base quinta del artículo 2 de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril),

#### RESUELVO

##### Primero

###### *Adjudicación*

A propuesta de la Consejería de Educación y Empleo se adjudican los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo a los funcionarios que se indican en el mismo.

##### Segundo

###### *Toma de posesión*

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, salvo que resulte de aplicación otro plazo. Dicho plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo en un Cuerpo de la Comunidad de Madrid, el plazo de toma de posesión se contará desde la notificación de la Orden de reingreso, conforme a lo establecido en el Decreto 203/2000, de 14 de septiembre, por el que se dictan las reglas aplicables a los procedimientos de asignación de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, en los supuestos de pérdida del que viniera desempeñando y de reingreso al servicio activo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre). Dicho plazo será de tres días o un mes, según la situación desde la que se produzca el reingreso, de acuerdo con lo previsto en dicha norma.

Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo en un Cuerpo de otra Administración pública, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

2. En el supuesto de funcionarios procedentes de otras Administraciones públicas, que resulten por primera vez adjudicatarios de un puesto de trabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid, la toma de posesión tendrá lugar en la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.n) del Decreto 25/2009, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

**Tercero***Recursos*

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado, o ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 28 de septiembre de 2011.—La Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

## ANEXO

## RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55) EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERÍA EDUCACION Y EMPLEO VICECONSEJERÍA EMPLEO DIRECCION GENERAL TRABAJO SUBDIRECCION GENERAL TRABAJO AREA DE RELACIONES LABORALES  Puesto de Trabajo: 58108 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 27 C. Especifico : 14.868,96	Cód. identificación: 7246747E0 Apellidos y Nombre: LINACERO DE LA FUENTE,ANA MARIA	CONSEJERÍA EDUCACION Y EMPLEO VICECONSEJERÍA EMPLEO DIRECCION GENERAL TRABAJO SUBDIRECCION GENERAL TRABAJO AREA DE RELACIONES LABORALES SECCION REGULACION DE EMPLEO  Puesto de Trabajo: 32694 Denominación : SEC. REGULACION DE EMPLEO Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Especifico : 11.652,96
CONSEJERÍA EDUCACION Y EMPLEO VICECONSEJERÍA EMPLEO DIRECCION GENERAL TRABAJO SUBDIRECCION GENERAL TRABAJO AREA DE RELACIONES LABORALES  Puesto de Trabajo: 61828 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 28 C. Especifico : 20.231,76	Cód. identificación: 7867173T0 Apellidos y Nombre: SALA CALLEJA,CAROLINA	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SECRETARIA GENERAL AREA DE SEGURIDAD E HIGIENE  Puesto de Trabajo: 50056 Denominación : TECNICO HABILITADO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORA Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Especifico : 13.651,56

(03/34.709/11)